



JUZGADO TERCERO ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, uno (1) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Ref. Acción Ejecutiva
Radicado N°: 70-001-33-31-003-2017-00098-00
Demandante: Luis Felipe Aguirre Vásquez
Demandado: **Municipio de Morroa Sucre**

ASUNTO: liquidación del crédito.

Examinado el contenido del presente expediente se observa que a folio 60 – 61 del cuaderno principal, obra memorial suscrito por el apoderado de la parte ejecutante, en el cual presenta liquidación del crédito correspondiente al proceso de la referencia.

La Liquidación presentada arrojó los siguientes resultados:

Capital	\$ 5.472.726,00
Capital actualizado- IPC final feb 18 - IPC Inicia dic 14	\$ 12.769.694,00
intereses desde enero de 2015 a febrero de 2018	\$ 4.756.624,00

Frente a lo anterior, y como quiera que la referida actualización de la liquidación fue presentada por la parte interesada, corresponde al Despacho efectuar la misma para corroborar la anexa al expediente.

Sea lo primero, señalar los conceptos que resultan aplicables para efectuar la liquidación del crédito:

1. Actualización de la suma debida: IPC base gravable.

$$Va = Vh \times \frac{I. \text{ Final } (Abril \text{ de } 2018)}{I. \text{ Inicial } (Diciembre / 2014)}$$

Donde:

Va= Valor actualizado
Vh= Valor histórico

- I. Final= IPC mes anterior a la fecha en que se realiza la liquidación del crédito
- II. Inicial= IPC mes correspondiente a la fecha en que se hizo exigible la obligación.

De acuerdo a lo anterior, se procederá a modificar la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, teniendo en cuenta que para liquidar los intereses moratorios contractuales se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, inc. 2° del numeral 8 del artículo 4 y Art. 1° del Decreto 679 de 1994.

Por tanto, el período a liquidar corresponde desde el día 31 de diciembre de 2014, día en se debió pagar el valor total de la obligación hasta el día 1 de junio de 2018, día que se dicta este auto.

Ahora bien, el capital se actualizará teniendo como base el IPC INICIAL con el IPC FINAL y los intereses moratorios se calcularán con la tabla de variación porcentual desde el año anterior que se hizo exigible la obligación; estos es, desde el año 2014 hasta el día 1 de Junio de 2018, fecha en la que se dicta este auto.

En atención a lo considerado, la liquidación del crédito que corresponde al sub examen es:

Ejecutante: LUIS FELIPE AGUIRRE VASQUEZ				
Ejecutado: MUNICIPIO DE MORROA				
CONTRATO N° MM-104-2014				
A. CALCULO DE VALOR ACTUAL Y SUS INTERESES				
I.				
1. ACTUALIZACION				
CAPITAL	IPC FINAL	IPC INICIAL	CAP. A/ZADO	TOTAL AC/ZADO
\$ 5.472.726,00	141,7	118,15	\$ 6.563.565,59	
2. LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS				
enero - Diciembre de 2015	\$ 5.472.726,00	3,66%	\$ 5.673.027,77	\$ 680.763,33
Enero - Diciembre 2016	\$ 5.673.027,77	6,77%	\$ 6.057.091,75	\$ 726.851,01
Enero - Diciembre 2017	\$ 6.057.091,75	5,75%	\$ 6.405.374,53	\$ 768.644,94

enero- junio 1 de 2018	\$ 6.405.374,53	1,72%	\$ 6.515.260,51	\$ 327.934,78
SALDO INTERESES MORATORIOS				\$ 2.504.194,06
CAPITAL ACTUALIZADO MAS INTERES EN MORA				\$ 9.067.759,65
TOTAL A PAGAR				\$ 9.067.759,65

De acuerdo a lo anterior se tiene que el total de la obligación de es de NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9.067.759,65).

En consecuencia, se procederá a modificar la liquidación presentada por la parte ejecutante, toda vez que no indica correctamente el capital actualizado ni muchos menos establece como corresponde los intereses moratorios.

En consecuencia, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Modifíquese la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante en el proceso de la referencia. La cual la cual asciende a la suma NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9.067.759,65)

SEGUNDO: Por Secretaría désele cumplimiento al numeral tercero de la providencia del 16 de febrero de 2018¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
JUEZ

¹ Folio 56 cuaderno principal.